

2.- EC/2-027/23 "Acuerdo Marco para el servicio de proyección mediante diversa tecnología para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A." (ABIERTO REGULACION ARMONIZADA ACUERDO MARCO). Valor estimado: 2.280.000 €. Apertura subsanación de documentación previa y propuesta de admisión, en su caso.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de la subsanación de documentación presentada por las distintas empresas licitadoras del presente Acuerdo Marco. Dicha documentación es examinada por la Mesa de Contratación, llegando a las siguientes conclusiones:

- B92579416 - ISOLUZ AUDIOVISUALES SL: Subsanación conforme.
- B93338507 - MACROLEDS TECNOLOGIA SL: Subsanación conforme.
- B91792275 - ALMONAZAR INTEGRA SOCIEDAD LIMITADA: El original de la garantía ha sido entregado en mano en la Secretaría de la Mesa de Contratación. Subsanación conforme.
- A28856763 - VIDEOREPORT, S.A.U.: Subsanación conforme.
- B91031526 – EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES SL: Subsanación conforme.
- B29878584 - ALGO SUENA SL: Subsanación conforme.

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la admisión de las empresas abajo relacionadas al presente Acuerdo Marco.

- B92579416 - ISOLUZ AUDIOVISUALES SL
- B93338507 - MACROLEDS TECNOLOGIA SL
- B91792275 - ALMONAZAR INTEGRA SOCIEDAD LIMITADA
- A28856763 - VIDEOREPORT, S.A.U.
- B91031526 – EDYMA MEDIOS AUDIOVISUALES SL
- B29878584 - ALGO SUENA SL

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	11/03/2024 15:07:52	PÁGINA 2/3
	ARMANDO FLORES CORDERO	08/03/2024 10:18:31	
VERIFICACIÓN	52Pr4NI GR49BP5XZDX22VFD9KRSM5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo de ejecución del referido Acuerdo Marco será de dos años a contar desde la fecha indicada en el contrato.

El volumen máximo de contratación al amparo del presente Acuerdo Marco será de 950.000 € (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), IVA no incluido, para toda la duración del mismo, sin computar el presupuesto asignado a las posibles prórrogas y modificaciones

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:50 horas, firmando el Secretario el presente acta en prueba de lo allí tratado, con el visto bueno de la Presidenta.

EL SECRETARIO,

Vº Bº LA PRESIDENTA,

Armando Flores Cordero

Raquel Sánchez Cañete

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE		11/03/2024 15:07:52	PÁGINA 3/3
	ARMANDO FLORES CORDERO		08/03/2024 10:18:31	
VERIFICACIÓN	52Pr4NLGB49BP5XZDX22VFD9KRSM5Y		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	